

Sesión Ordinaria 2742-13

Acta de la Sesión Ordinaria 2742-13 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 12 de noviembre del 2013 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:02 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Licda. Silvia Bolaños Barrantes	Presidenta
Licda. Sofía Carvajal Chaverri	Representante CCSS
Lic. Luis Gerardo Rojas Rojas	Representante del MEP

Directores Ausentes: Lic. Francisco Marín Monge, por encontrarse en funciones propias de su cargo y Lic. Moisés Valitutti Chavarría, por estar fuera del país en representación de la Junta Directiva, participando en Seminario OMS/OPS “Mejorando el Sistema de Datos en Seguridad Vial”, dentro del marco de la Reunión Anual de Coordinadores de Datos 2013.

Participan además:

Dr. Carlos Rivas Fernández	Director Ejecutivo a.i.
MBA. César Quirós Mora	Auditor Interno
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría Junta Directiva

El Ing. Germán Valverde González se encuentra participando Seminario OMS/OPS “Mejorando el Sistema de Datos en Seguridad Vial”, dentro del marco de la Reunión Anual de Coordinadores de Datos 2013, en Buenos Aires Argentina.

Contenido:

- I. Orden del Día
- II. Revisión Acta Sesión 2741-2013
- III. Asuntos Presidencia Junta Directiva
- IV. Asuntos Directores Junta Directiva
- V. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- VI. Asuntos de la Auditoría Interna

- VII. Presentación de los Estados Financieros Auditados a Diciembre 2012 – Observaciones Finales Despacho Moore Stephens - Cumplimiento Artículo V Sesión 2726-2013
- VIII. Presentación del Spot “Pilotos por la Vida”
- IX. Licitación Abreviada 2013LA-000045-00200 “Instalación de superestructura de puente peatonal que comunique hatillo 2 con Hatillo 8, en la radial Alajuelita, sobre la ruta nacional no. 177 en las inmediaciones del Liceo Roberto Brenes Mesen y obras civiles menores”
- X. Correspondencia
No hay asuntos en correspondencia.

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma la Licda. Silvia Bolaños Barrantes, Presidenta, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2742-2013, del 12 de noviembre del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO

Revisión Acta Sesión Ordinaria 2741-2013

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2741-2013, del 05 de noviembre del 2013.

El Auditor Interno sugiere que el acuerdo 6.4, en la página 22, se lea como sigue:

- 6.4 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que realice una evaluación del rendimiento de los contratos de teletrabajo, a fin de medir la eficacia y eficiencia del teletrabajo y además que se determine si es necesario seguir con la política de teletrabajo en la institución.

En la página 29 se incluyó un acuerdo donde se le solicita a la Comisión de Hand Held un informe detallado de la ubicación de los dispositivos de handheld que el Consejo de Seguridad Vial ha adquirido en los últimos años; sin embargo la Auditoría Interna está realizando una investigación en este sentido. Indica que si este acuerdo se mantiene, la Auditoría se apartaría del estudio que está realizando, para no hacer un doble trabajo.

El Director Rojas Rojas, expresa que es más confiable el estudio de la Auditoría Interna, por otro lado el nivel de objetividad se espera que sea mucho mayor.

La Señora Presidenta indica, que este tema es parte del informe de la Auditoría Externa, por lo que es conveniente que la Auditoría Interna siga con la investigación. Se propone eliminar el acuerdo 7.2.

El Director Ejecutivo a.i. explica que, en relación con el punto 5.3 Pronunciamiento No. C-240-2013 de la Procuraduría General de la República relativa al Alcance del artículo 193 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, leyendo el documento más a fondo se concluye que los puntos inicialmente objeto de duda sí están contenidos en el criterio

En cuanto a lo que se comentó de que si había dudas y habían analizado no el tema de que no era viable lo de la salida y la entrada de las fronteras, pero la norma en realidad lo que prevee es la regulación para prohibir la salida no la entrada, entonces no vería muy factible hacer una reconsideración en ese sentido. Sugiere inclinar los esfuerzos a replantear la norma de alguna manera, conversar con la gente de la Procuraduría General de la República y no necesariamente hacer una reconsideración que no le vería mucha esperanza, porque ellos cerraron mucho los portillos y en última instancia es un tema de interpretación. Sería plantearle a la Administración valore una alternativa para lograr que esa norma sea viable.

El Director Rojas Rojas indica que estaría de acuerdo con la sugerencia del Señor Director Ejecutivo a.i.; sin embargo, le gustaría conocer el tema más a fondo en una próxima sesión, y ver un poco las implicaciones, si bien es cierto el plazo para solicitar una reconsideración está muy estrecho, pero es conveniente no olvidarse del tema y conocerlo nuevamente.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 2.1 Eliminar el acuerdo 7.2, del acta de la Sesión Ordinaria No. 2741-2013, del 05 de noviembre del 2013.
- 2.2 Se solicita a la Secretaría de Junta Directiva modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria 2741-2013, artículo V, en su inciso 5.3 para que se lea de la siguiente manera:

“Continuar discutiendo en una próxima sesión el dictamen N° C-240-2013 de la Procuraduría General de la República.”
- 2.3 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2741-2013, del 05 de noviembre del 2013, incluyendo las observaciones de los Señores Directores.

La Señora Presidenta se abstiene de votar, por cuanto el Señor Ministro presidió la sesión.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Presidencia Junta Directiva

No se presentaron documentos en Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos Directores Junta Directiva

No se presentaron documentos en Asuntos de los Señores Directores en la presente sesión.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Celebración Sesión Extraordinaria para Conocer temas de Revisión Técnica

En la sesión anterior se acordó convocar a una sesión extraordinaria para conocer varios temas sobre revisión técnica vehicular, en este sentido, don Germán Valverde mediante el oficio No. DE- 2013-4432, propone hacer la sesión el 21 y 22 de noviembre próximo.

La Señora Presidenta indica que esos días tiene agendadas sesiones de junta directiva del Consejo de Transporte Público. Agrega que le interesa mucho conocer estos temas y sería importante que estén presentes todos los Señores Directores, por lo propone ver este punto en la próxima sesión para coordinar una fecha.

Se toma nota de las manifestaciones de los Señores Directores.

5.2 Análisis de la Aprobación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Presupuesto Ordinario 2014 y el Plan Operativo Institucional para el Año 2014

Informa el Director Ejecutivo a.i. que el 5 de noviembre se recibió oficio No. STAP-2463-2013 de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual presenta el análisis de la aprobación del Presupuesto Ordinario 2014 y el Plan Operativo Institucional para el Año 2014, donde se consignan algunas aprobaciones favorables. Sin embargo, hay algunos señalamientos donde se oficina indica que no se aportaron, pero según indicaciones de Doña Flor Madriz, la Administración aportó los requerimientos indicados en el oficio. Hay que tomar en cuenta que para el próximo año, se están reduciendo alguna subpartidas, las cuales van en consonancia en lo que apruebe la Contraloría General de la República, concretamente en temas de las actividades protocolarias y alimentos y bebidas que afectaría la atención de las sesiones de Junta Directiva.

El Auditor Interno indica que es importante tener claro el plazo que está dando la Autoridad Presupuestaria para que la Administración brinde la documentación que quedo pendiente o que quedo mal presentada. El plazo es de 10 días a partir del recibo del oficio.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio No. STAP-2463-2013 de la Autoridad Presupuestaria, sobre la aprobación del Presupuesto Ordinario 2014 y el Plan Operativo Institucional para el Año 2014 y se solicita a la Administración para que proceda a remitir las aclaraciones correspondientes dentro del plazo indicado en el oficio.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de la Auditoría Interna

Informe de Participación en Congreso Latinoamericano de Auditores, realizado en Panamá

Se conoce oficio No. A.I.13-524, suscrito por el MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, mediante el cual remite Informe de Participación en XVIII Congreso Latinoamericano de Auditores, realizado en Panamá, organizado por la Federación Latinoamericana de Auditoría Interna y el Instituto de Auditores Internos.

El congreso se organizó y realizó con cuatro pistas temáticas, las cuales fueron: Auditoría Interna, Prevención, detección e investigación de fraude, tecnología de la información aplicada a la Auditoría y transparencia y corrupción en el Sector Público. Agrega el Auditor Interno que bajo estas pistas se realizaron treinta y un conferencias y dos talleres donde se analizaron y discutieron diferentes temas.

Se resuelve:

Acuerdo:

Se da por recibido el oficio No. A.I.13-524, de la Auditoría Interna donde se remite el informe de la participación del MBA. César Quirós Mora, Auditor Interno, en el Congreso Latinoamericano de Auditores, realizado en Panamá.

ARTÍCULO SÉTIMO

Presentación de los Estados Financieros Auditados a Diciembre 2012 – Observaciones Finales Despacho Moore Stephens - Cumplimiento Artículo V Sesión 2726-2013

Se conoce oficio No. DE-2013-3628, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, mediante el cual remite las observaciones finales del Despacho Moore Stephens respecto de los Estados Financieros Auditados a Diciembre 2012, en Cumplimiento Artículo V Sesión 2726-2013.

Se recibe al Lic. Jeyson Vargas, Gerente de Auditoría del Despacho Moore Stephens.

Indica el Lic. Vargas que en atención a solicitud de los Señores Directores presenta el documento donde se aclaran las dudas surgidas en su momento.

A continuación se incluyen las diapositivas de la presentación:

MOORE STEPHENS

Informes de la Auditoría Externa, periodo 2012

Junta Directiva de COSEVI

Atención al oficio DE-2013-2991,
aclaraciones a presentación del 4 de junio
de 2013.

Noviembre 12, 2013

© 2010 Moore Stephens LLP

www.moorestephens-centroamerica.com

Una Firma Miembro Independiente de
Moore Stephens International Limited – Miembros
en las principales ciudades alrededor del mundo

Indice de presentación

MOORE STEPHENS

- Resumen del dictamen
- Aclaraciones según oficio DE-2013-2991

© 2010 Moore Stephens LLP

www.moorestephens-centroamerica.com

Una Firma Miembro Independiente de
Moore Stephens International Limited – Miembros
en las principales ciudades alrededor del mundo

MOORE STEPHENS

Dictamen del Auditor

PRECISE. PROVEN. PERFORMANCE.
Continúa en la siguiente diapositiva

Dictamen del Auditor



5. Debido a la nueva “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” No. 9078, el COSEVI está por definir qué plazos de prescripción aplicaría para infracciones hechas bajo leyes anteriores, situación que tendría un efecto directo en los saldos de cuentas por cobrar (nota 11). Bajo la consideración de que las multas por infracciones con antigüedad mayor a 2 años sean consideradas como prescritas e incobrables, lo anterior representaría una disminución de aproximadamente ¢4.314.806.530,00 y ¢1.345.392.890,00 del saldo de la cuenta contable “Multas por infracciones a la ley de tránsito” por cobrar al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente. El COSEVI no cuenta con una estimación para posibles incobrables que se puedan derivar de lo anterior, dado que al aplicar la directriz CN-003-2012 de la Contabilidad Nacional, se eliminó la estimación que tenía registrada (nota 12).

Continúa en la siguiente diapositiva

Dictamen del Auditor



6. Durante el año 2012 la entidad aplicó un proceso de depuración importante en la base de datos del sistema de infracciones, que representa el registro auxiliar de las cuentas por cobrar de infracciones, lo anterior en atención al informe No.DFOE-OP-IF-11-2010 de la Contraloría General de la República relacionado con inconsistencias de dicha base de datos por la ausencia de información en campos de las tablas de datos. De lo anterior, al efectuar nuestras pruebas de auditoría se identificaron 26.926 campos que mostraron situaciones relacionadas con espacios vacíos, nombre de infractor no registrado o sin monto de infracción. Dichos casos representaron un equivalente a $\text{¢}278.511.000,00$.

Continúa en la siguiente diapositiva

Dictamen del Auditor



7. Debido a los aspectos mencionados no logramos satisfacer los saldos de las cuentas por cobrar, ingresos corrientes de multas por infracciones, gastos de estimación por incobrables y superávit acumulado.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los aspectos mencionados en los párrafos 5 al 6 anteriores de las bases de la opinión calificada, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera del Consejo de Seguridad Vial, al 31 de diciembre del 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, conforme la base de registro contable descrita en la Nota 3.

MOORE STEPHENS

Atención al oficio DE-2013-2991, aclaraciones a presentación del 4 de junio de 2013.

PRECISE. PROVEN. PERFORMANCE.

Observación No.1



- En el oficio se menciona lo siguiente:

“El Balance de Situación no se ajuste a la estructura básica, emitida por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dado que el mismo por ejemplo, incluía el total de activo corrientes, pero no así, el total activos no corriente fijo y total activo no financiero, entre otros.”

- Respuesta a la Observación No.1

Procedimos a modificar el Balance de Situación, atendiendo los aspectos de forma señalados.

Observación No.2



- El oficio menciona lo siguiente:

“En la cuentas por cobrar, en la nota financiera se debió de haber separado los ingresos por infracciones de tránsito, en lo que corresponde a la Ley 7331 y a la Ley 9078, ya que son ingresos que rigen de diferente forma.”

- Respuesta a la Observación No.2

Para atender el aspecto observado, y en coordinación con la Administración del COSEVI responsable en la preparación de la información financiera, se procedió a modificar la nota No. 11, separando las cuentas por cobrar por multas según la Ley 7331 vigente hasta el 25 de octubre de 2012 y las cuentas por cobrar por multas según Ley 9078 vigente a partir del 26 de octubre de 2012.

Observación No.3



- El oficio menciona lo siguiente:

“En el tema de las transferencias a instituciones públicas, indicar en la nota 21 “Cuentas por Pagar instituciones Públicas” y 28 “Multas por infracciones a la Ley de Tránsito”, el monto total que correspondió transferir en el año 2012, conforme a la Ley No. 7331 (anterior) y a la No. 9078 (actual)”

- Respuesta a la Observación No.2

Para atender el aspecto observado, y en coordinación con la Administración del COSEVI responsable en la preparación de la información financiera, se procedió a modificar la nota No. 21 y 28, la separación por ley se realizó considerando la información disponible en los auxiliares correspondientes.

El Lic. Vargas se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 7.1 Se dan por recibidos de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2012 y de la Carta de Gerencia, Auditados por el Despacho Moore Stephens, Gutiérrez Marín y Asociados y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones incluidas en el mismo.
- 7.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a quien corresponda para que se ejecuten a la brevedad posible las recomendaciones incluidas en la Carta de Gerencia.

ARTÍCULO OCTAVO

Presentación del Spot “Pilotos por la Vida”

La Señora Presidenta comenta que en enero pasado, la Federación de Automovilismo hizo una premiación en Panamá, donde le dieron un premio al Consejo de Seguridad Vial por los esfuerzos realizados en el tema de la seguridad vial, actividad a la cual fue invitada. En la ceremonia se encontró con la madre de la corredora Verónica Valverde, quien se puso a disposición para brindar la colaboración en el enlace con otros corredores para desarrollar una campaña, que en ese momento, estaba siendo premiada en Panamá, que se llamaba “Pilotos por la Seguridad Vial”, que se estaba desarrollando en México. Para desarrollar algo similar en Costa Rica, que fueran profesionales y pilotos los que llevaran el mensaje, sobre todo a la población joven. Se hicieron las coordinaciones con doña Sandra, la madre de Verónica y con los pilotos, quienes están haciendo esta labor en cobrar ningún tipo de remuneración.

Se recibe a los funcionarios Jeannina Reyes y Luis Montero, de la Dirección de Proyectos.

El Lic. Montero, indica que esta campaña comprende el uso de figuras públicas, de corredores nacionales que se han destacado en algunas disciplinas, para llevar el mensaje preventivo a la juventud y a la sociedad en general. Esta campaña está dividida en dos producciones, que es el primer comercial que sería con la corredora Verónica Valverde, trata el tema del exceso de velocidad y piques. Los otros dos comerciales tratarán el tema de motos, que es el uso del casco y dispositivos de seguridad y el otro sobre la importancia de la seguridad vial, enfocado al tema del Decenio y donde se pretende incluir el tema de la cortesía, atendiendo las directrices de esta Junta Directiva. El eslogan del spot es “Yo respeto, yo gano”.

El Director Rojas Rojas expresa que este es un tema de reflexión, cada quien hace su lectura del impacto que se quiere dar. Se ha cuestionado realmente, ya que aquí se van a invertir recursos públicos, el que por ejemplo en el MEP cuando se valora la posibilidad de hacer algún tipo de publicidad en medios, siempre se trata de establecer parámetros cuantitativos y cualitativos de cuánto ha impactado la publicidad que se ha estado

produciendo sobre un determinado tema, de unos dos años atrás. Uno se pregunta si un tipo de mensaje como estos, que son muy cortos, si generan en el público que la reciben algún efecto. Sabe que eso no es fácil de medir, pero es lo primero que se cuestiona. El contenido es más de lo mismo, no se sienten elementos innovadores o no se percibe una intencionalidad clara como de crear un cambio en la cultura vial, sino que es más de respetar las señales de tránsito, o sea yo respeto el semáforo, respeto el alto, en eso es en lo que ha estado trabajando hace algunos años, es lo que siempre se ve. Insiste es un tema de percepción de cómo cada quien interprete el asunto, y qué espera cada quien, yo como televidente que esperaría al ver el anuncio. Esta es una chica que no conoce, porque el automovilismo es un deporte de elite a nivel nacional, de poca proyección. Cuando se tiene que dar el visto bueno para seguir, de alguna manera es una responsabilidad.

La Señora Presidenta indica que se imaginó distinto el spot. Cuando le presentaron el spot, se imaginó a la chica en un circuito cerrado, ella viéndose en su medio y mandando un mensaje diferente. En la campaña de Pilotos por la Seguridad Vial, los actores hacen el proceso de subirse al carro, ponerse el cinturón, cómo tienen que conducir, un poco más instructivo, en este caso siente que se perdió un poco el mensaje. Cuando se lo presentaron se lo imagino distinto.

El Auditor Interno manifiesta que le preocupa el mensaje, porque ella es una persona joven, no tiene permiso para conducir en carretera y ella dice que cuando conduce en carretera.

Acota la Señora Presidenta que la semana pasado cumplió los 18 años y en estos días le darán la licencia de conducir.

El Director Rojas Rojas agrega que hay otro tema que incide mucho en este tipo de cortos, por el poco tiempo de duración, es el no explotar la voz de la persona. En esto el productor explicó que eso se incluirá más adelante; pero si se pone al "Chunche Montero" a vender un producto, no es lo mismo oír al Chunche que escuchar a otra persona. La gente lo conoce. Ella no es muy conocida, por lo que el impacto que ella generaría no es lo mismo que lo diga el Chunche por ejemplo. En este sentido, es no aprovechar al máximo la imagen de Verónica.

La Señora Presidenta propone que se presente el tema en la próxima sesión, pero algo más elaborado.

La Directora Carvajal Chaverri indica que cuando se mostraron las imágenes, se hizo la idea de más explotación de lo que realmente es la función del Cosevi.

Acota la Señora Presidenta, que si la gente ve corriendo a Verónica, la identifica con su actividad, pero ahí no se identifica presentan una muchacha vestida, que podría ser cualquiera. Ella tiene una destacada trayectoria en rally. La campaña tiene todos los componentes para que pueda ser un buen anuncio y en realidad se tiene que pensar en una línea, ella es la primera de una serie de anuncios futuros, si se van a hacer así de estáticos.

Agrega la Directora Carvajal Chaverri que, le hace falta ese enlace con lo que ella hace.

El Director Rojas Rojas menciona que, sería como incluir el nombre de ella y hacer una pequeña reseña de su trayectoria como corredora.

El Director Ejecutivo a.i. expresa que ellos seguramente están siguiendo la línea del comic que está de por medio, ya que se está insertando el comic con la persona viva, por eso es que se ve estático el anuncio. Es o hacer todo comics o que sea en tiempo real.

La Directora Carvajal Chaverri indica que le surge una duda, ya que en la documentación presentada se dice que este es el primero de seis, pero toda la producción cuenta con los recursos financieros y se habla de un aporte económico o del canje de patrocinio de medios masivos de comunicación, para darle contenido a la campaña.

Los funcionarios Jeannina Reyes y Luis Montero se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 7.1. Se da por recibida la presentación de la Campaña “Pilotos por la Vida” y se solicita a la Administración que proceda a presentar una nueva propuesta a la Junta Directiva en la próxima sesión, ya que la conocida no llena las expectativas de lo que inicialmente de había planteado, hacer más énfasis en la imagen y clarificar quien es Verónica Valverde, ya que no toda la gente la conoce, situarla más en su actividad y ver qué mensaje se quiere dar y qué es lo que se pretende.
- 7.2 Instruir a la Administración para que informe a esta Junta Directiva de los recursos financieros que dispone la Administración para financiar la Campaña “Pilotos por la Vida”.

Se recibe al Lic. Alexander Vásquez Guillén, Jefe del Departamento de Proveeduría y al Ing. Adrián Rojas Barrientos, encargado de la Unidad de Fiscalización de Obras, quienes presentan los detalles de la licitación.

ARTÍCULO NOVENO

Licitación Abreviada 2013LA-000045-00200 “Instalación de superestructura de puente peatonal que comunique hatillo 2 con Hatillo 8, en la radial Alajuelita, sobre la ruta nacional No. 177 en las inmediaciones del Liceo Roberto Brenes Mesen y obras civiles menores”

Se conoce oficio No. DE-2013-4475, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual remite recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000045-00200 “Instalación de superestructura de puente peatonal que comunique hatillo 2 con Hatillo 8, en la radial Alajuelita, sobre la ruta nacional no. 177 en las inmediaciones del Liceo Roberto Brenes Mesen y obras civiles menores” y adjunta el oficio No. UL-870-2013 de la Unidad de Licitaciones, que indica textualmente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por **Ingeniero Adrián Rojas Barrientos** de la de la Unidad de Fiscalización de Obras del Departamento de Servicios Generales, **Licenciado Carlos E. Rivas Fernández** de la Asesoría Legal, el **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** Jefe del Departamento de Proveeduría y la **Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas** Responsable de la Unidad de Licitaciones todos del Consejo de Seguridad Vial.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado**, sírvase encontrar en la dirección <http://www.hacienda.go.cr>, específicamente se busca el link COMPRARED, buscando la pestaña de Contrataciones, se ingresa a Trámites / Consulta General ingresando el número **2013LA-000045-00200** encontrara el expediente digital completo de la Licitación en mención que tiene por objeto **“Instalación de Superestructura de Puente Peatonal que comunique Hatillo 2 con Hatillo 8, en La Radial Alajuelita, sobre La Ruta Nacional No. 177 en las Inmediaciones del Liceo Roberto Brenes Mesen y Obras Civiles Menores”**, ubicándose en las pestañas de **Documentos/Notificaciones e Invitados/Oferentes** dentro del trámite localizara cada uno de los documentos que conforman el expediente de la contratación.

Dicha licitación es financiada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitaron a participar a los siguientes oferentes por medio del Sistema Compra Red del Ministerio de Hacienda.

- **PRODUCTOS DE CONCRETO S.A.**
- **CONSTRUCTORA MECO S.A.**
- **CODOCSA S.A.**
- **CMCR INGENIERIA S.A.**
- **PUENTE PREFE LIMITADA**

A este concurso se presentaron las siguientes ofertas:

- **Consorcio Empresa Constructora y Consultora Germán Sánchez Mora, S.A. y Marco Aurelio Montealegre Guillén**, presenta carta de garantía de Participación mediante recibo **No. 0009313** con una vigencia hasta el **30 de abril del 2014** y una vigencia de oferta de **30 días hábiles**, a partir de la fecha de apertura.
- **Puente Prefe Limitada** presenta Depósito bancario mediante recibo **No. 0009314** con una vigencia hasta el **14 de febrero del 2014** y una vigencia de oferta de **30 días hábiles**, a partir de la fecha de apertura.

INFORME LEGAL

Contenido en oficio **AL-4006-2013**, en lo que interesa indica:

- Se presentaron dos ofertas a concurso, a saber: el **Consortio: Empresa Constructora y Consultora Germán Sánchez Mora, S.A. y Marco Aurelio Montealegre Guillén y Puente Prefa, Limitada**, ambas plicas se ajustan a los requerimientos de orden cartelario establecidos en el cartel y por lo tanto legalmente admisibles.
- A pesar de la declaración rendidas por los integrantes del Consortio, deben verificarse los extremos relativos a la C.C.S.S., FODESAF y Compra Red por parte de la empresa Constructora y Consultora Germán Sánchez Mora, S.A. y Marco Aurelio Montealegre Guillén.

INFORME TÉCNICO

Contenido en oficio **DSG-UFO-779-2013** de de la Unidad de Fiscalización de Obras del Departamento de Servicios Generales, indica que:

Analizadas las ofertas presentadas al concurso se determina que ambas cumplen con la totalidad de las condiciones técnicamente con lo solicitado, por lo que se someten a evaluación obteniéndose los siguientes resultados como a continuación se detalla:

Oferente	Precio 70 Puntos	Tiempo de Entrega (días naturales) 30 Puntos	Puntaje Total Obtenido
Consortio Empresa Constructora y Consultora Germán Sánchez Mora, S.A. y Marco Aurelio Montealegre Guillén	¢154.275.190,12 62 puntos	45 días 30 puntos	92 puntos
Puente Prefa Limitada	¢136.000.000,40 70 puntos	56 días 24 puntos	94 puntos

- Por lo antes indicado, se recomienda la adjudicación a la **Oferta 2: Puente Prefa Limitada**, por un monto de **¢136.000.000.40**, por haber obtenido el mayor puntaje siempre y cuando cumpla con el informe Legal.
- Además se recomienda un resguardo por un monto de ¢13.600.000,00 para lo que corresponde a reajuste de precios.

UNIDAD DE LICITACIONES

La Unidad de Licitaciones, producto del cual se obtuvo lo siguiente:

Por parte de la analista Licda. M° Lourdes Vega Sibaja, se realiza una revisión vs. Verificación de requisitos y estudio técnico y legal de las ofertas que se someten a evaluación, se obtienen los siguientes resultados:

2013LA-000045-00200		Declaraciones Juradas	Condiciones generales	Requisitos de Admisibilidad				Otros Requisitos		
OFERTA	Nombre del Oferante	Cumplimiento de artículo 65	Vigencia de Oferta	Experiencia	Plazo de entrega	Garantía	Visita de Campo/Pre-oferta	FODESAP	CCSS	Compra Red
1	Constructora y Consultora Germán Sánchez Mora S.A.	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día	Inscrito
1	Marco Aurelio Montealegre Guillén	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día	No Inscrito
2	Puente Prefa Limitada	C	C	C	C	C	C	Sin Deuda	Al día	Inscrito

FECHO POR: Licda. M° Lourdes Vega Sibaja
 FECHA: 11/2013 2013LA-000045-00200
 C) El requisito establecido es cumplido o ha sido subsanado
 NC) El requisito exigido no ha sido cumplido
 N) Suficiente

Por otra parte, se realiza la verificación de la metodología de evaluación establecida en el punto 24.1 Precio 70 puntos y el puntos 24.2 Plazo de entrega 30 puntos del cartel y se afirma que los resultados indicados anteriormente son correctos.

Se verifica la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales DE-3124-2013 y se determina que la misma resulta suficiente para acoger la recomendación de adjudicación.

En el cuadro anterior se refleja el estado del Consorcio **Empresa Constructora y Consultora Germán Sánchez Mora, S.A. y Marco Aurelio Montealegre Guillén**, de acuerdo a lo indicado en AL-4006-2013.

COMISIÓN PERMANENTE DE LICITACIONES

La Comisión permanente de Licitaciones acuerda: Acoger el informe legal contenido en oficio **AL-4006-2013**, informe técnico contenido en oficio **DSG-UFO-779-2013** y **Análisis de la Unidad de Licitaciones**, por lo que se recomienda adjudicar de la siguiente manera:

A la empresa **Puente Prefa Limitada**, según detalle:

LÍNEA ÚNICA: Instalación de Superestructura de Puente Peatonal sobre la Radial Alajuelita en la Ruta Nacional 177, comunicando Hatillo 2 con Hatillo 8, San José y Obras Civiles Menores por un monto total de **¢136.000.000,40 (Ciento Treinta y Seis Millones de Colones con 40 Centavos)**.

Más monto a considerar en Reserva:

10% Reajuste de Precios por fórmula CGR: ₡13.600.000,00

Plazo de Ejecución de la Obra: 56 días naturales, después de recibida la orden de inicio por parte del fiscalizador.

Garantía: 8 años contra defectos de construcción sobre la remodelación ejecutada, así como sobre todos los materiales a utilizar, de modo que sean de primera calidad.

Fiscalización: Serán los funcionarios **Ingeniero Adrián Rojas Barrientos** quién será el responsable de velar por la ejecución de la obra y los **Ingenieros Norman Rojas Martínez y Marco Bonilla Castro** del Departamento de Servicios Generales se encargarán de administrar el contrato, inspeccionar y verificar la preparación de los materiales a emplear.

La reserva presupuestaria es de **₡170.000.000,00 (Ciento Setenta Millones de Colones Exactos)**, de acuerdo a la solicitud No. **DE-3124-2013**, de modo que esta resulta **SUFICIENTE**, para acoger la solicitud en forma total..." (SIC)

El Ing. Rojas Barrientos indica que la semana anterior se firmó un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde se estipula que el MOPT aportará la estructura de puente, para que se proceda a realizar la instalación. Además se va a contar con ingeniero del MOPT que brindará colaboración con la fiscalización de la obra.

El Lic. Alexander Vásquez Guillén y El Ing. Adrián Rojas Barrientos, se retiran de la sesión. Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Con fundamento en el Oficio No. DE-2013-4475, de la Dirección Ejecutiva, en el cual se pone en conocimiento la recomendación de adjudicación para la Licitación Abreviada 2013LA-000045-00200 "Instalación de superestructura de puente peatonal que comunique Hatillo 2 con Hatillo 8, en la radial Alajuelita, sobre la ruta nacional No. 177 en las inmediaciones del Liceo Roberto Brenes Mesen y obras civiles menores", así como en el informe legal contenido en el oficio No. AL-4006-2013 y en el informe técnico, según oficio No.DSG-UFO-779-2013, de la Unidad de Fiscalización de Obras del Departamento de Servicios Generales, se adjudica la contratación de la siguiente manera:

A la empresa **Puente Prefa Limitada**, según detalle:

LÍNEA ÚNICA: Instalación de Superestructura de Puente Peatonal sobre la Radial Alajuelita en la Ruta Nacional 177, comunicando Hatillo 2 con Hatillo 8, San José y Obras Civiles Menores por un monto total de ₡136.000.000,40 (ciento treinta y seis millones de colones con 40 centavos).

Más monto a considerar en Reserva:

10% Reajuste de Precios por fórmula CGR: ₡13.600.000,00

Plazo de Ejecución de la Obra: 56 días naturales, después de recibida la orden de inicio por parte del fiscalizador.

Garantía: 8 años contra defectos de construcción sobre la obra ejecutada, así como sobre todos los materiales a utilizar, de modo que sean de primera calidad.

Fiscalización: Serán los funcionarios Ingeniero Adrián Rojas Barrientos quién será el responsable de velar por la ejecución de la obra y los Ingenieros Norman Rojas Martínez y Marco Bonilla Castro del Departamento de Servicios Generales se encargarán de administrar el contrato, inspeccionar y verificar la preparación de los materiales a emplear.

ARTÍCULO DÉCIMO

Correspondencia

No se presentaron documentos en el Apartado de Correspondencia en la presente sesión.

Se levanta la sesión al ser las 19:45 horas.